

*“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres”*  
*“[[FraseAño]]”*

## RESOLUCIÓN DE GERENCIA GENERAL N° 000002 - 2026 - EMILIMA - -GG

Lima, 07 de enero del 2026

### VISTO:

El Expediente N° 0010984-2025, que sustenta la aprobación de las Bases de la Subasta Pública de Arrendamiento N° 002-2025-EMILIMA S.A. y la conformación del Comité de Subasta respectivo;

### CONSIDERANDO:

Que, EMILIMA S.A. fue creada por Acuerdo de Concejo N° 106 del 22.05.1986, como persona jurídica de derecho privado, bajo la forma de sociedad anónima, encargada de planificar, proyectar, financiar y ejecutar programas de habilitaciones urbanas progresivas y de urbanizaciones de tipo popular, así como de las recaudaciones, rentas y cualquier otra actividad inmobiliaria que la Municipalidad le encomiende;

Que, EMILIMA S.A. es una empresa municipal que tiene por finalidad la administración y rentabilización de los inmuebles municipales; así como de formular y ejecutar proyectos de Renovación Urbana por encargo de la Municipalidad Metropolitana de Lima – MML, la administración de Centros de Costos como el Parque de la Exposición, Fondo Metropolitano de Renovación y Desarrollo Urbano (FOMUR);

Que, en mérito al Acuerdo de Concejo N° 268, modificado por Acuerdo de Concejo 087-MML, la Municipalidad Metropolitana de Lima encargó a EMILIMA S.A. la administración del patrimonio municipal inmobiliario de Lima;

Que, en virtud de tales disposiciones, se encuentra bajo su competencia, la facultad de ejecutar actos de administración respecto de los bienes de su propiedad o administración, por encargo de la Municipalidad Metropolitana de Lima;

Que, en razón a las competencias que alcanzan a EMILIMA S.A. y para regular los actos de administración de los bienes municipales, se cuenta con el Reglamento N° 001-2020-EMILIMA-GGI-V.5 - Reglamento de Arrendamiento de Inmuebles y/o Espacios Administrados por la Empresa Municipal Inmobiliaria de Lima S.A. - EMILIMA S.A-V.5, aprobado por Resolución de Gerencia General N° 000162-2025-EMILIMA-GG del 16.12.2025; el mismo que establece en su artículo 7° que: **“... el arrendamiento de inmuebles y/o espacios se realiza mediante Subasta Pública aprobada por el Directorio de EMILIMA S.A., al amparo de los informes técnico legales emitidos por la Sub Gerencia de Promoción Inmobiliaria y Contratos, que propondrá los inmuebles que se encuentren aptos para su arrendamiento, y la Sub Gerencia de Saneamiento y Renovación Urbana, con aprobación de la Gerencia de Gestión Inmobiliaria”;**

Que, con Memorando Múltiple N° 000056-2025-EMILIMA-GG del 13.11.2025, la Gerencia General comunicó a la Gerencia de Gestión Inmobiliaria y Mercados que, con Acuerdo N° 01-2025/20S tomado en la Sesión Ordinaria N° 20 del Directorio de EMILIMA S.A. de fecha 13.11.2025, se aprobó el proceso de Subasta Pública de Arrendamiento de Inmuebles N° 002-2025-EMILIMA S.A., disponiendo que se realicen todos los actos administrativos conducentes a su materialización; siendo estos, los siguientes:



*“Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado en EMILIMA S.A., aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: <http://consultas-sqd.emilima.com.pe/>” ingresando el siguiente código de verificación: B85D2387.”*

JJDLTB/jgdv



Jr. Cuzco N° 286– Cercado de Lima  
Lima 01, Perú  
Teléfonos: (511) 209-8400  
e-mail: [informes@emilima.com.pe](mailto:informes@emilima.com.pe)  
Web: [www.emilima.com.pe](http://www.emilima.com.pe)

ITEM	UBICACIÓN	USO PERMITIDO	AREA TOTAL
1	Jr. Huallaga - (Mercado Mariscal Gran Ramón Castilla) N° 650 - Interior 1001	LOCAL COMERCIAL	521.63 m <sup>2</sup>
2	Pasaje Nicolás de Rivera "El Viejo" N° 107 - 115	LOCAL COMERCIAL	156.88 m <sup>2</sup>
3	Pasaje Nicolás de Rivera "El Viejo" N° 136	LOCAL COMERCIAL	48 m <sup>2</sup>
4	Jr. Conde de Superunda N°151	LOCAL COMERCIAL	66.65 m <sup>2</sup>

Que, mediante Informe N° 000260-2025-EMILIMA-GGIM/SGPIM del 05.01.2026, la Subgerencia de Promoción Inmobiliaria y Mercados remitió a la Gerencia de Gestión Inmobiliaria y Mercados el proyecto de Bases para la Subasta Pública de Arrendamiento N° 002-2025-EMILIMA S.A. y la propuesta de miembros que conformarán el Comité de Subasta Pública;

Que, mediante Informe N° 00001-2026-EMILIMA-GGIM de fecha 05.01.2026, la Gerencia de Gestión Inmobiliaria y Mercados otorgó su conformidad al Informe N° 000260-2025-EMILIMA-GGIM/SGPIM, y remitió a la Gerencia General el proyecto de Bases para la Subasta Pública de Arrendamiento N° 002-2025-EMILIMA S.A. y, a la vez, solicitó la conformación del Comité de Subasta Pública;

Que, mediante Proveído N° 000001-2026-EMILIMA-GG de fecha 05.01.2026, la Gerencia General solicitó a la Gerencia de Asuntos Legales emitir opinión legal sobre la materia y actuar según competencias;

Que, con Informe N° 0005-2026-EMILIMA-GAL del 06.01.2026, la Gerencia de Asuntos Legales, en el marco de lo dispuesto en el Reglamento N° 001-2020-EMILIMA-GGI –V. 5: Reglamento de Arrendamiento de Inmuebles y/o Espacios Administrados por la Empresa Municipal Inmobiliaria de Lima S.A. - EMILIMA S.A-V.5, emitió opinión favorable para la suscripción del acto resolutivo de aprobación de las Bases de la Subasta Pública de Arrendamiento N° 002-2025-EMILIMA-S.A. y de conformación del Comité de Subasta;

Que, la Gerencia de Asuntos Legales elaboró la respectiva propuesta de Resolución Gerencia General, para su visación por las Unidades Orgánicas y Órganos con competencias en la materia, y su suscripción por el Titular de la Entidad, en señal de conformidad;

Que, en mérito a las atribuciones conferidas en los Estatutos Sociales de EMILIMA S.A. y, con el visto bueno de la Gerencia de Gestión Inmobiliaria y Mercados y de la Gerencia de Asuntos Legales;

#### SE RESUELVE:

**Artículo Primero.** - Aprobar las Bases de la Subasta Pública de Arrendamiento de Inmuebles y/o Espacios N° 002-2025-EMILIMA S.A., las mismas que forman parte de la presente Resolución.

**Artículo Segundo.** - Designar a los miembros del Comité de Subasta Pública de Arrendamiento N° 002-2025-EMILIMA S.A., el cual estará conformado por:

- Gerente de Gestión Inmobiliaria y Mercados, quien actuará como Presidente.
- Subgerente de Promoción Inmobiliaria y Mercados, quien actuará como Primer Miembro.
- Gerente de Administración y Finanzas, quien actuará como Segundo Miembro.
- Subgerente de Logística y Servicios Generales, en calidad de suplente.

*"Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado en EMILIMA S.A., aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: "<http://consultas-sqd.emilima.com.pe/>" ingresando el siguiente código de verificación: B85D2387."*

**Artículo Tercero:** Encargar, a la Gerencia de Atención al Ciudadano, Comunicaciones y Tecnología de la Información remitir a los miembros del Comité de Subasta Pública las Bases aprobadas por la presente Resolución, y notificar de las mismas a las unidades orgánicas y órganos con competencias en la materia.

**REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE**

*Documento firmado digitalmente.*

---

**JOSUE JEFFERSON DE LA TORRE BRAMON**  
*Gerente General*



*"Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado en EMILIMA S.A., aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: "<http://consultas-sqd.emilima.com.pe/>" ingresando el siguiente código de verificación: B85D2387."*

JJDLTB/jgdv

PERÚ 2021



Jr. Cuzco N° 286– Cercado de Lima  
Lima 01, Perú  
Teléfonos: (511) 209-8400  
e-mail: [informes@emilima.com.pe](mailto:informes@emilima.com.pe)  
Web: [www.emilima.com.pe](http://www.emilima.com.pe)